



PERSONAS LOCATARIAS Y TRABAJADORAS DE MERCADOS AFECTADOS POR OBRA MAYOR DE REHABILITACIÓN, SINIESTROS O CASOS FORTUITOS.



- 1** Identificación oficial vigente del INE con domicilio en la Ciudad de México.
- 2** CURP: Debe estar actualizada (emitida por RENAPO) y coincidir exactamente con la contenida en la identificación oficial (INE).
- 3** Documento de acreditación:
 - **Oficio de Canalización: Emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)** que contenga listado de personas canalizadas e incluya: nombre y alcaldía del mercado afectado, motivo y fecha de afectación, número de personas locatarias y trabajadoras afectadas, así como nombre y firma del servidor público responsable.
 - Los oficios de canalización deberán ser firmados por servidoras públicas de nivel jerárquico mínimo de director ejecutivo u homólogo.

- 4** La persona trabajadora deberá **presentar copia del documento que acredite ser dueña o trabajadora del local (Cédula de empadronamiento, trámite de reposición y/o actualización ante la Ventanilla Única de la Alcaldía correspondiente o emitido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de Cesión de Derechos)**, donde anotará de manera legible su nombre completo, firma y número del local en el que labora.

5 Carta Bajo Protesta de Decir Verdad

6 Carta Compromiso

IMPORTANTE: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR COMPLETOS, LEGIBLES Y EN FORMATO DIGITAL (PDF O JPG) PARA SU CARGA EN LA PLATAFORMA.